


RV: Generación de Tutela en línea No 1810488

Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/12/2023 10:57 AM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edward Fernando Montoya Gomez <edwfermontoya78@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (356 KB)

SEC 36378 JUZ 38 C CTO.pdf;

SEC 36378 JUZ 38 C CTO

EL CORREO DEL CUAL SE ESTÁ ENVIANDO ESTA NOTIFICACIÓN ES SOLO INFORMATIVO**TENGA EN CUENTA QUE EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA Y/O TUTELA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.**

Cordial saludo,

Dada la competencia del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario en el formulario diligenciado en línea, por ende, cualquier asunto, faltante o inexactitud, debe tratarse en adelante en lo que a derecho corresponda, directamente entre el despacho judicial y usuario. - Es importante aclarar que es responsabilidad del usuario judicial registrar la información exacta, completa y veraz de conformidad a lo establecido en la [LEY 1564 DE 2012](#) (Código General del Proceso), y la [LEY 2213 DE 2022](#) "(...) y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales (...)". y demás normatividad relacionada -.

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Recuerde que no podemos modificar ni anexar información distinta a la aportada en el formulario, es por ello que es únicamente el peticionario es quien podrá responder ante cualquier requerimiento adicional.

NOTA: En caso de que **NO se adjunte o visualice el Acta de Reparto, solicitarla a la siguiente dirección electrónica** cseradmconvfml@cendoj.ramajudicial.gov.co (dándole reenviar a este correo sin cambiar el asunto).

Al Sr(a). demandante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento del Juez mencionado en el Acta de Reparto adjunta y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con dicho despacho judicial, para lo cual el listado de correos a nivel nacional lo encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>.

Sugerimos utilizar la consulta nacional unificada en: <https://consultaprosesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index> en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Municipales, Pequeñas Causas y de Circuito de Bogotá de las especialidades Civil, Laboral y de Familia, sino de todas las especialidades, categorías y en todo el territorio nacional, donde podrá visualizar el

tipo de demanda y el estado del proceso.

PARA OTROS ASUNTOS LOS CORREOS DISPUESTOS SON:

| | |
|---|---|
| Solicitud copia acta de reparto e información | Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| Soporte Técnico demandas | Soporte Demanda en Línea soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co |
| Soporte Técnico tutelas | Soporte Tutela y Hábeas Corpus en Línea Rama Judicial soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co |
| Devoluciones y remisiones por competencia y otros | TRAMITES PARA JUZGADOS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA BOGOTA (office.com) |

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

**Reparto Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales**



USUARIO:

De: Tutela En Linea 02 <tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 8:47

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Edward Fernando Montoya Gomez <edwfermontoya78@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1810488

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1810488

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: LIZETH URREA CAÑON Identificado con documento: 1026570082

Correo Electrónico Accionante : edwfermontoya78@gmail.com

Teléfono del accionante : 3125366076

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL, 49 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ. - Nit: ,

Correo Electrónico: cmpl67bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá, D.C.

Señor

JUEZ DE TUTELA (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.

ACCIONANTE: LIZETH JOHANA URREA CAÑON

ACCIONADO: JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, TRANSITORIAMENTE JUZGADO CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Radicado No. 11001 4003 067 2021 01671 00

LIZETH JOHANA URREA CAÑON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.570.082, de acuerdo al poder conferido ante usted señor Juez., actuando en causa propia, mediante el presente escrito interpongo **ACCION DE TUTELA**, contra el **JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, TRANSITORIAMENTE JUZGADO CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**, para que previo el trámite procesal Constitucional, garantice los derechos fundamentales, al debido proceso, al acceso a la administración de justicia sin dilaciones injustificadas. Con fundamento en las razones que, tanto de hecho como derecho, procedemos a exponer:

FUNDAMENTOS DE HECHO

1. En el **JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, TRANSITORIAMENTE JUZGADO CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**, cursa demanda verbal de responsabilidad contractual, con radicado No. **11001 4003 067 2021**

01671 00 donde actuó en calidad de demandante.

2. El pasado 9 de noviembre de 2022, el Juzgado demandado emitió un Auto Admitiendo demanda ordenando las actuaciones para continuar con el trámite procesal.
3. El pasado 26 de enero de 2023 la demandada contestó demanda.
4. El 27 de octubre mi apoderado radicó impulso procesal pues habían pasado 9 meses sin que el despacho se pronunciara.
5. Señoría, el **JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, TRANSITORIAMENTE JUZGADO CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C**, al momento de radicar esta demanda de tutela, no ha dado respuesta al memorial de mi apoderado pese a haber pasado más de un mes y quince días, a su vez desde el mes de enero de 2023, no se ha realizado ninguna acción por parte del Juzgado, lo que claramente vulnera mis derechos al acceso a la administración de justicia y al debido proceso. Al haber pasado ya casi un año sin el impulso del despacho.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Con la conducta antes descrita el accionado está violando los Derechos Constitucionales Fundamentales., al debido proceso, al acceso a la administración de justicia sin dilaciones injustificadas, por esto recurrimos ante su digno despacho para que cese esta amenaza desplegada por el Juzgado demandado, en las circunstancias de tiempo, modo y lugar, ampliamente descritas en los hechos.

Para el caso que nos ocupa es evidente que el accionado está vulnerando nuestros derechos fundamentales constitucionales, pues con sus actos de desinterés total, ha abandonado el proceso que cursa en su despacho sin que a la fecha se haya contestado la petición.

PRETENSIONES

Con el debido respeto y apoyo en todo cuanto se ha dicho, sírvase señor(a) Juez(a), acceder a las siguientes peticiones:

TUTELAR el derecho fundamental constitucional, al debido proceso, al acceso a la administración de justicia sin dilaciones injustificadas de **LIZETH JOHANA URREA CAÑÓN**, los cuales vienen siendo vulnerado en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se dejaron descritas en esta acción.

ORDENAR que en un término no mayor a 48 horas se despache favorablemente lo solicitado por mi apoderado, en cuanto a impulsar el proceso que cursa en el despacho del juzgado demandado.

DECLARACION JURADA

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto 2591, en su artículo 37, bajo gravedad del juramento declaro que, por estos mismos hechos e invocando iguales derechos y en contra de la misma, no se ha promovido por nuestra parte otra Acción de Tutela.

NOTIFICACIONES

Para los efectos de rigor, manifiesto que las notificaciones, en este asunto, pueden cumplirse de la siguiente manera:

Autorizo para que esta decisión sea notificada al correo electrónico edwfermontoya78@gmail.com

-El accionado, Email cmpl67bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor(a) Juez(a)

LIZETH JOHANA URREA CAÑÓN,
cédula de ciudadanía No. 1.026.570.082